



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 015/2017

VISTO:

La necesidad manifestada por la oficina encargada del personal municipal y liquidación de sueldos, de regular vía Decreto, las condiciones en las cuales los agentes municipales podrán acceder a los adelantos de sueldos.

Y CONSIDERANDO:

Que, hasta el presente, se suelen solicitar y conceder adelantos de sueldos sin atender prácticamente a ningún límite en cuanto a montos, plazos de devolución o causas de sus pedidos.

Que, es imperioso entonces, a los fines de mantener una ordenada economía del tesoro municipal, reglamentar la operatoria de los adelantos de sueldos.

POR TODO ELLO:-

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉZCASE que los adelantos de sueldo de los empleados municipales estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones, a saber:

a.- Los adelantos deberán ser requerido en cada caso por el agente, mediante el llenado y firma del formulario modelo que en Anexo I se adjunta al presente, e



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

ingresarse a través de la oficina de personal, que a tal fin proveerá al interesado de dichos formularios;

b.- Se otorgara, en uno o más adelantos al empleado que lo solicitara, montos que no podrán exceder -en forma individual o conjunta- a un sueldo neto del agente; de modo que, el empleado nunca deberá tener pendiente de devolución una suma que exceda a un sueldo neto;

c.- Las cuotas o sumas parciales mensuales que en devolución del/de los adelanto/s deba efectivizar el empleado beneficiado por la operatoria, en ningún caso podrán exceder el 20% de su sueldo neto, y su devolución total deberá ocurrir dentro del mismo año calendario en la que fue recibido.-

ARTÍCULO 2º.- Los adelantos que requiera el agente municipal, respecto a su Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), no estará sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en los apartados b.- y c.- del Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Si la devolución del/de los adelanto/s de sueldo/s y/o del S.A.C., se pacta en una sola cuota, tendrá un cargo administrativo del 5% del total adelantado, a cargo del agente, y a abonar con dicha cuota; en cambio, si se pacta en dos o más cuotas su devolución, tendrá un cargo administrativo del 7,5% del total adelantado, a cargo del agente, y a abonar prorrateado en las cuotas de devolución previstas.-

ARTÍCULO 4º.- Sin perjuicio de lo regulado precedentemente, es facultad discrecional del Departamento Ejecutivo, a través de su Oficina de Personal y Liquidación de Sueldos, el conceder o no los adelantos que le sean solicitados por sus empleados, aún cuando los pedidos reúnan las condiciones previstas en los artículos precedentes.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 08 de Marzo de 2017.-

ANEXO I del DECRETO N°015/2017

FORMULARIO SOLICITUD DE ADELANTO DE SUELDO:

Pje. Dr. Pérez Crespo N° 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
 Departamento Marcos Juárez
 Provincia De Córdoba

-DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE:

- NOMBRE COMPLETO:.....
- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°:.....
- DOMICILIO REAL:.....
- TAREA QUE REALIZA EN LA MUNICIPALIDAD:.....
- FECHA INGRESO AL EMPLEO EN LA MUNICIPALIDAD:.....

-SEÑALAR CON UNA CRUZ (X) LO QUE CORRESPONDA:

- Solicito Adelanto de Sueldo/s.....
- Solicito Adelanto de S.A.C.
- Devolución en una (1) cuota.....
- Devolución es en dos (2) cuotas.....
- Devolución es en tres (3) cuotas.....
- Devolución es en cuatro (4) cuotas.....
- Devolución es en cinco (5) cuotas.....
- Si la devolución es en más cuotas, indicar el número de cuotas en el siguiente recuadro.....

(recordar que la devolución en una -1- cuota posee un recargo administrativo del 5% de lo adelantado aplicado en la misma cuota, en tanto que, la devolución en dos -2- o mas cuotas posee un recargo administrativo del 7,5% de lo adelantado, prorrateado en el total de las cuotas).

-EXPRESAR UN DETALLE DE LA CAUSA O RAZÓN DEL PEDIDO DEL ADELANTO:

.....

En la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a días del mes de Del año

FIRMA:.....

Aclaración:.....

